



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

F429/26-27

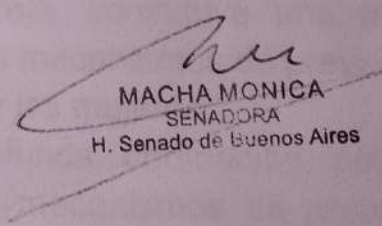
H. SENADO DE BUENOS AIRES
DIR. DE MESA GENERAL DE ENTRADAS
Y SALIDAS LEGISLATIVAS

★ 01 JUN 2026 ★

PROYECTO DE DECLARACIÓN **ENTRADA**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su más profunda preocupación ante la persistencia y agravamiento de la violencia por motivos de género en la República Argentina, expresada en la reiteración de femicidios, situación que demanda la inmediata intervención del Estado Nacional mediante políticas públicas sostenidas y recursos adecuados.

Asimismo, insta al Poder Ejecutivo Nacional a disponer, con carácter urgente e inmediato, la declaración de emergencia nacional en materia de violencia de género y el restablecimiento de la totalidad de los programas y políticas públicas en dicha que hubieran sido abandonados, suspendidos, desfinanciados o desvirtuados en su alcance y contenido.


MACHA MONICA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto expresar la profunda preocupación de este Honorable Cuerpo frente al recrudecimiento de la violencia por motivos de género en la República Argentina y reclamar la urgente adopción de medidas excepcionales por parte del Estado Nacional destinadas a garantizar la prevención, asistencia y erradicación de estas violencias.

La sucesión de femicidios ocurridos en las últimas semanas vuelve a poner de manifiesto la gravedad de una problemática estructural que continúa cobrándose vidas pese a décadas de lucha social, avances normativos y compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Sólo en estos últimos días, el brutal femicidio de Agustina Vega, adolescente de 14 años hallada asesinada en la provincia de Córdoba luego de varios días de búsqueda; el de Dulce María Beatriz Candia, de 17 años, ocurrido en la localidad misionera de Eldorado, y el Noelia Carolina Rivero, de 30 años, asesinada en Temperley luego de haber logrado comunicarse con el servicio de emergencias 911 para denunciar que se encontraba retenida por su pareja, constituye una muestra dramática de las falencias existentes en los mecanismos de prevención y protección de las niñas, las adolescentes y las mujeres.

Estos crímenes generan una profunda conmoción pública y renuevan el reclamo social por mayores mecanismos de prevención, protección y acompañamiento para niñas y adolescentes expuestas a situaciones de violencia, quedando expuestas las consecuencias irreparables que pueden derivarse cuando las respuestas institucionales no logran llegar a tiempo frente a situaciones de riesgo extremo.

Estos casos no constituyen hechos aislados sino la manifestación más extrema de una problemática estructural. Los datos oficiales del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, evidencian la persistencia de la violencia letal por razones de género. Durante 2024 se registraron 247 víctimas letales de violencia de género en todo el país, de las cuales 228 fueron víctimas directas de femicidio y



19 víctimas de femicidio vinculado. Ello implica que, en promedio, una mujer fue asesinada por razones de género cada 39 horas en la Argentina.

Asimismo, el informe oficial señala que la violencia de género continúa desarrollándose principalmente en ámbitos de cercanía y confianza. Una porción significativa de las víctimas fue asesinada por parejas o exparejas, reproduciendo patrones reiterados que demuestran la necesidad de fortalecer los dispositivos estatales de prevención, protección y asistencia temprana. Los datos estadísticos revelan que la violencia machista mantiene niveles alarmantes y exige respuestas estatales integrales, coordinadas y sostenidas en el tiempo.

Sin embargo, en los últimos años se ha observado una marcada reducción de estructuras institucionales, programas específicos y recursos destinados a abordar esta problemática. La eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la reducción de áreas especializadas, la eliminación de programas de asistencia y acompañamiento, así como el desfinanciamiento de partidas presupuestarias destinadas a políticas de género, generan una desprotección de la población frente a un fenómeno que continúa produciendo consecuencias devastadoras sobre la vida de miles de mujeres y diversidades en todo el país. La desjerarquización institucional de estas políticas implica un debilitamiento de la capacidad estatal para prevenir, detectar y asistir situaciones de violencia.

El desmantelamiento implementado por el gobierno de Javier Milei, sobre las políticas públicas nacionales destinadas a prevenir y abordar las violencias por motivos de género, en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, entre ellos el Programa Acompañar, la Línea 144, el Programa Acercar Derechos, los programas de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, las políticas de fortalecimiento de las áreas de género provinciales y municipales, así como la paralización total de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad que se encontraban en ejecución en distintas provincias del país. La reducción de estructuras institucionales, la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la disminución de recursos destinados a estas políticas han



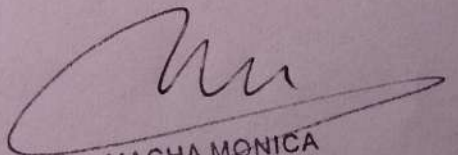
*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

generado un evidente debilitamiento de la capacidad estatal para prevenir situaciones de violencia, asistir a las víctimas y garantizar el acceso efectivo a derechos.

La declaración de una Emergencia Nacional en materia de Violencia de Género resulta una herramienta necesaria para fortalecer las capacidades estatales, garantizar la continuidad y ampliación de los programas existentes, recomponer los recursos presupuestarios afectados y asegurar una respuesta federal acorde a la magnitud del problema.

La situación actual denota el carácter urgente e indispensable de reforzar dispositivos fundamentales de asistencia y acompañamiento, promover campañas masivas de prevención, fortalecer las áreas locales especializadas y garantizar el acceso efectivo a mecanismos de protección para mujeres, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la protección de la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres y diversidades, constituye una obligación indelegable del Estado, solicitamos a las señoras y los señores senadores el acompañamiento de la presente iniciativa.


MACHA MONICA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires